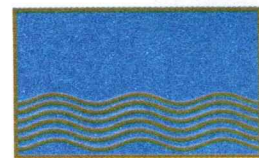




Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



“Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 036-2023-MPCVZ-ALC.

Zorrito; 17 de enero del 2023.

VISTO:

El Informe N°003-2023-RR.CC-MPCVZ; de fecha 06 de enero del 2023, de la Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 4° de la Constitución Política del Perú, señala la Comunidad y el Estado protegen especialmente al Niño, al adolescente, a la madre y al anciano en situación de Abandono. También protegen a la familia y promueven al Matrimonio. Reconocen a estos últimos como institutos naturales y fundamentales de la Sociedad. La forma del matrimonio y las causas de separación y de disolución son regulados por la Ley;

Que los gobiernos locales según el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 16 del artículo 20° de la precitada Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el artículo 259° del Código Civil, instituye como una atribución del Alcalde celebrar matrimonios civiles de los vecinos;

Que, sin embargo, el artículo 260° del propio Código Civil establece que el Alcalde puede delegar, por escrito, la facultad de celebrar el matrimonio a otros regidores, a los funcionarios municipales, directores o jefes de hospitales o establecimientos análogos;

Que, en tal sentido, con la finalidad de disminuir las labores administrativas del Despacho de Alcaldía, y con el propósito de mantener la fluidez de la marcha administrativa, el Alcalde proceda a delegar la facultad de celebrar matrimonios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, facultades para la celebración de Matrimonio Civil en la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar a:

- ❖ PROF. JANINA MERCEDES RUJEL CRIOLLO. REGIDORA
- ❖ SRA. ROSA MARGARITA PALACIOS ZAVALA. JEFA DE LA OFICINA DE REGISTROS CIVILES

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR, sin efecto las delegaciones, efectuadas con anterioridad a la dación de la presente y cualquier documento

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER a la Oficina de Secretaría General efectúe la Notificación de la presente Resolución a las partes interesadas y las instancias que corresponda para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE

Zorritos, Balneario Tropical del Norte

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N° 72 - Zorritos - Contralmirante Villar - Tumbes - Perú

Telefono: (072) 544003

Email: MPCVZ@live.com

imagenmpcv@gmail.com